

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9582 *Resolución de 7 de junio de 2019, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, modificado por la disposición final tercera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el Balance y la cuenta económico-patrimonial, un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales consolidadas de la entidad pública ENAIRE y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2018, que figura como anexo a esta resolución, junto con dicho informe de auditoría.

Madrid, 7 de junio de 2019.—El Presidente de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, Pedro Saura García.

ANEXO

Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" y Sociedades Dependientes

Resumen Cuentas Anuales del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2018

ÍNDICE

Estados Financieros Notas de la Memoria Resumida

1. Entidades y Sociedades del Grupo.
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo.
3. Bases de Presentación.
4. Normas de Registro y Valoración.
5. Fondo de Comercio de Consolidación.
6. Socios Externos.
7. Negocios Conjuntos.
8. Participaciones en Sociedades Puestas en Equivalencia.
9. Inmovilizado Intangible.
10. Inmovilizado Material.
11. Inversiones Inmobiliarias.
12. Instrumentos Financieros.
13. Moneda Extranjera.
14. Fondos Propios.
15. Provisiones.
16. Otra información.
17. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.
18. Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas.
19. Hechos Posteriores al Cierre.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRE" y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado Intangible	Nota 9	607.343	583.170	Fondos propios	Nota 14	4.336.343	4.057.305
Investigación y Desarrollo		24.887	19.635	Patrimonio	Nota 14	1.821.537	1.821.537
Concesiones	Nota 5	415.872	401.233	Reservas de la Entidad Pública Empresarial Dominante	Nota 14	1.071.919	748.501
Fondo de comercio		1.310	1.498	Legal y estatutarias		517.542	517.542
Aplicaciones Informáticas		129.911	128.309	Otras reservas		500.377	297.011
Otro Inmovilizado Intangible		35.363	32.495	Resultados de ejercicios anteriores			(66.052)
Inmovilizado Material	Nota 10	13.316.935	13.658.202	Reservas en sociedades consolidadas		1.110.498	980.299
Terrenos y Construcciones		10.806.516	11.047.431	Reservas en sociedades puestas en equivalencia		20.463	18.871
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.994.513	2.149.898	Resultados del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública		863.163	780.100
Inmovilizado en curso y anticipos		515.906	460.873	Resultado consolidado		1.513.120	1.373.678
Inversiones Inmobiliarias	Nota 11	138.183	135.108	Resultado atribuido a socios externos		649.957	593.578
Terrenos		36.678	36.648	Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro)	Nota 14	(497.237)	(292.003)
Construcciones		101.337	98.244	Ajustes por cambios de valor		(45.161)	(44.231)
Instalaciones técnicas		168	216	Operaciones de cobertura		(34.436)	(32.425)
Inversiones en empresas asociadas a largo plazo	Nota 8	103.834	101.295	Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	Nota 12.3	(9.734)	(10.733)
Participaciones Puestas en Equivalencia	Nota 12.1	103.834	101.295	Diferencias de conversión de sociedades dependientes	Nota 13	(94.1)	(1.076)
Inversiones financieras a largo plazo		79.662	75.608	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 17	215.686	219.825
Activos por impuesto corriente		18.021	17.727	Socios externos	Nota 6	3.143.293	2.995.062
Activos por impuesto diferido		153.515	170.437	Total Patrimonio Neto		7.650.161	7.227.958
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar no Corrientes		6.494	2.461	PASIVO NO CORRIENTE:			
Total Activo No Corriente		14.523.987	14.798.008	Provisiones a largo plazo	Nota 15	262.384	260.301
				Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		177.620	189.399
				Actuaciones medioambientales		60.850	46.801
				Otras provisiones		23.914	24.101
				Deudas a largo plazo	Nota 12.2	6.667.486	7.426.966
				Deudas con entidades de crédito		6.369.401	7.202.530
				Otras Deudas a Largo Plazo		51.854	52.280
				Entidades Públicas acreedoras por concesión		47.924	410
				Acreedores por arrendamiento financiero		17.959	20.152
				Otros pasivos financieros		66.543	45.645
				Pasivos por impuesto diferido		123.805	105.949
				Periodificaciones a largo plazo		207.914	221.068
				Otros pasivos financieros		43.157	85.324
				Total Pasivo No Corriente		7.180.941	7.993.649
Existencias		7.594	7.528	PASIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		651.763	511.249	Provisiones a corto plazo	Nota 15	79.607	106.261
Clientes por ventas y prestación de servicios		547.405	428.232	Deudas a corto plazo	Nota 12	982.229	1.005.570
Empresas puestas en equivalencia		4.105	3.432	Deudas con entidades de crédito		710.761	720.635
Deudores varios		7.542	3.432	Otras Deudas a corto Plazo		398	401
Personal		1.626	1.269	Acreedores por arrendamiento financiero		2.246	2.162
Otros Créditos con las Administraciones Públicas		19.699	77.896	Derivados		32.740	37.010
				Otros pasivos financieros		236.084	245.362
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 12.2 y 18	2.848	5.733
				Deudas con sociedades puestas en equivalencia		2.848	5.733
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 12.2	446.480	371.898
				Proveedores		777	229
				Otros acreedores		236.587	201.770
				Personal		82.248	69.866
				Inversiones financieras a corto plazo		201.615	3.279
				Créditos a empresas		151	24.889
				Otras inversiones financieras a corto plazo		201.464	50.368
				Periodificaciones a corto plazo		15.322	13.502
				Anticipos de clientes		1.011.650	51.611
				Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.899.473	61.205
				Total Activo Corriente		1.974.268	1.550.667
TOTAL ACTIVO		16.413.460	16.772.274	TOTAL PASIVO		16.413.460	16.772.274

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018.

(*) Importes reexpresados, ver nota 3.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2018

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		5.065.196	4.795.269
Trabajos realizados por la empresa para su activo		8.548	8.160
Aprovisionamientos		(73.080)	(70.455)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(996)	(1.419)
Trabajos realizados por otras empresas		(72.084)	(69.036)
Otros ingresos de explotación		18.371	19.692
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		12.864	12.876
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		5.507	6.816
Gastos de personal		(958.838)	(852.272)
Sueldos, salarios y asimilados		(773.522)	(744.769)
Cargas sociales		(181.433)	(181.108)
Provisiones		(3.883)	73.605
Otros gastos de explotación		(1.106.368)	(1.011.076)
Servicios exteriores		(881.223)	(798.848)
Tributos		(157.614)	(158.262)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		467	1.223
Otros gastos de gestión corriente		(67.998)	(55.189)
Amortización del inmovilizado		(893.608)	(895.825)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		96.863	43.891
Excesos de provisiones		7.851	8.975
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		(62.916)	(12.033)
Deterioro		(46.249)	
Enajenación de inmovilizado y otros		(16.667)	(12.033)
Otros resultados		2.648	3.489
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.104.667	2.037.815
Ingresos financieros		4.501	8.492
De participaciones en instrumentos de patrimonio		721	603
De valores negociables y otros instrumentos financieros		3.174	7.364
Activación gastos financieros		606	525
Gastos financieros		(112.874)	(113.591)
Por deudas con terceros		(112.754)	(113.472)
Por actualización de provisiones		(120)	(119)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(37.333)	(40.621)
Diferencias de cambio		(513)	(4.340)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	5
RESULTADO FINANCIERO		(146.219)	(150.055)
Resultado de asociadas por el método de la participación	Nota 8	23.044	20.543
Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación de Sociedades Puestas en Equivalencia	Nota 8	(213)	(212)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.981.279	1.908.091
Impuesto sobre beneficios		(468.159)	(534.413)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.513.120	1.373.678
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		1.513.120	1.373.678
Resultado atribuido a socios externos	Nota 6	649.957	593.578
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		863.163	780.100

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2018.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2018
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
 (Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		1.513.120	1.373.678
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 12.3	(41.758)	12.139
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 17	82.558	18.991
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(777)	(993)
Diferencias de conversión Sociedades Dependientes	Nota 13	411	(2.032)
Diferencias de conversión Sociedades Puestas en Equivalencia	Nota 13	1.957	(5.383)
Efecto impositivo		(9.474)	(6.761)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		32.917	15.961
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 12.3	37.333	40.530
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 17	(98.500)	(45.659)
Efecto impositivo		14.883	843
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		(46.284)	(4.286)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)		1.499.753	1.385.353
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos		641.842	598.187
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad Pública Empresarial dominante	Nota 6	857.911	787.166

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2018.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Expresado en miles de Euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Reservas voluntarias Entidad dominante	Reservas consolidadas Entidad dominante	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reservas en Sociedades puestas en equivalencia	Dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios Externos	Total Patrimonio
SALDO FINAL DEL AÑO 2016	1.821.537	517.542	4.355	204.379	(199.994)	679.758	19.033	(207.315)	729.021	(60.284)	228.593	2.695.716	6.432.341
Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017	1.821.537	517.542	4.355	204.379	(199.994)	679.758	19.033	(207.315)	729.021	(60.284)	228.593	2.695.716	6.432.341
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(217)	-	-	760.100	16.051	(8.766)	598.187	1.385.363
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(292.003)	-	-	-	(299.136)	(591.139)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	297.149	-	-	(284.692)	(11.348)	-	-	(1)	-	295	1.403
Aplicación resultado 2016	-	-	(208.872)	-	133.942	585.450	11.186	207.315	(729.021)	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2017	1.821.537	517.542	4.355	292.656	(66.052)	980.299	18.871	(292.003)	760.100	(44.234)	219.825	2.995.062	7.227.958
Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2018	1.821.537	517.542	4.355	292.656	(66.052)	980.299	18.871	(292.003)	760.100	(44.234)	219.825	2.995.062	7.227.958
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(185)	-	-	863.163	(927)	(4.140)	641.842	1.499.753
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(497.237)	(88.003)	-	-	(486.140)	(1.081.380)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	14	499.292	-	(488.427)	(9.569)	-	-	-	1	2.529	3.830
Aplicación resultado 2017	-	-	(295.930)	-	66.052	618.811	11.161	292.003	(692.097)	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2018	1.821.537	517.542	4.369	496.008	-	1.110.498	20.463	(497.237)	863.163	(45.161)	215.686	3.143.293	7.650.161

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2018.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2018

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		2.192.367	2.501.612
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.981.279	1.908.091
Ajustes al resultado:		1.029.038	975.403
- Amortización del inmovilizado	Notas 9, 10 y 11	893.608	895.825
- Correcciones valorativas por deterioro		45.782	(1.223)
- Variación de provisiones		44.496	(16.964)
- Imputación de subvenciones	Nota 17	(96.863)	(43.891)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		16.667	12.033
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	(5)
- Ingresos financieros		(3.780)	(7.889)
- Gastos financieros		112.874	113.591
- Diferencias de cambio	Nota 13	513	4.340
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 12.3	37.333	40.621
- Ingresos por dividendos		(721)	(603)
- Otros ingresos y gastos		2.173	111
- Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	Nota 8	(23.044)	(20.543)
Cambios en el capital corriente		(154.130)	(182.010)
- Existencias		(70)	765
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(82.299)	(20.571)
- Otros activos corrientes		2	(272)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(2.368)	(112.268)
- Otros pasivos corrientes		(66.728)	(50.699)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(2.667)	1.035
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(663.820)	(199.872)
- Pagos de intereses		(135.280)	(137.996)
- Cobros de dividendos	Nota 8	22.394	21.295
- Cobros de intereses		2.598	5.962
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(553.020)	(87.824)
- Otros Cobros (pagos)		(512)	(1.309)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(561.579)	(605.331)
Pagos por inversiones		(1.025.028)	(1.116.843)
- Inmovilizado intangible		(65.470)	(60.107)
- Inmovilizado material		(542.243)	(381.972)
- Inversiones Inmobiliarias		(4.410)	(831)
- Otros activos financieros		(412.905)	(*) (673.933)
Cobros por desinversiones		463.449	511.512
- Empresas del grupo y asociadas		3.344	5.376
- Inmovilizado material		34	-
- Otros activos financieros		460.071	(*) 506.136
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(1.805.898)	(1.579.482)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		94.147	14.355
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		94.147	14.355
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(818.665)	(1.002.597)
- Emisión de deudas con entidades de crédito		43.728	991.053
- Otros (+)		31.871	26.060
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(880.807)	(2.000.054)
- Otros (-)		(13.457)	(19.656)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(1.081.380)	(591.240)
- Dividendos	Nota 6, 14 y 18	(1.081.380)	(591.240)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(40)	1.637
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(175.150)	318.435
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 12.1	1.186.800	(*) 868.365
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 12.1	1.011.650	(*) 1.186.800

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2018.

(*) Importes reexpresados, ver nota 3.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “ENAIRES” Y SOCIEDADES DEPENDIENTES” MEMORIA CONSOLIDADA RESUMIDA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. Entidades y Sociedades del Grupo

1.1 Entidad Dominante

La Entidad Pública Empresarial ENAIRES, en adelante ENAIRES o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia e independiente de la del Estado, realizando su actividad dentro del marco de la política general de transportes del Gobierno, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) la entidad está clasificada dentro del epígrafe “S.11001 Sociedades no financieras Públicas: Administración Central”, siendo 100% propiedad del estado Español. La actividad de ENAIRES está clasificada como “522 Actividades anexas al transporte” en la CNAE.

Su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, fue modificado posteriormente por el Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre y el Real Decreto 2825/1998, de 23 de diciembre.

De acuerdo con su estatuto, el objeto de su actividad es:

1. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de los aeropuertos públicos de carácter civil, de los servicios afectos a los mismos, así como la coordinación, explotación, conservación y administración de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.
2. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras e instalaciones de los aeropuertos.
3. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de las instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y de control de la circulación aérea.
4. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras, instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y control de la circulación aérea.
5. Propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea, así como de modificaciones del espacio aéreo.

6. Desarrollo de los servicios de orden y seguridad en los aeropuertos y centros de control, así como la participación en las enseñanzas específicas relacionadas con el transporte aéreo, y sujetas al otorgamiento de licencia oficial, todo ello sin detrimento de las atribuciones asignadas a la Dirección General de Aviación Civil.

7. Participación en el capital de otras Sociedades o Entidades relacionadas con sus actividades que desempeñen un objeto social distinto.

No obstante en la Ley 18/2014 de 15 de octubre se establece que ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios. ENAIRE conforme a lo indicado en la Ley 18/2014 es medio propio de la Administración General del Estado y sus poderes adjudicadores, no obstante, no cumple los requisitos para serlo conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dado que no tiene ni tendrá actividad mediante encargos. De hecho, se está promoviendo desde el Ministerio de Fomento el pertinente cambio normativo.

Los órganos de Gobierno de la Entidad son su Consejo de Administración y el Presidente de la misma, cargo que recae en el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, mientras que los órganos de gestión son el Director General, así como aquellos otros a los que se atribuya dicha condición al aprobarse por Consejo de Administración la estructura directiva de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 18 del estatuto.

ENAIRE presta sus servicios dentro del espacio aéreo español, con una superficie de 2,2 millones km², que está dividido en dos áreas (Península y Canarias). Prestando servicios de navegación aérea desde cinco centros de control en Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Canarias y torres de control en 22 aeropuertos, entre ellos los 5 con mayor tráfico en España.

El domicilio social y fiscal de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes.

La Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividad principal la gestión de infraestructuras aeroportuarias y trabajos de consultoría aeronáutica. Al cierre del ejercicio 2018 estaba integrado por 9 sociedades dependientes y 5 asociadas (8 sociedades dependientes y 5 asociadas en 2017).

A efectos de la preparación de los estados financieros consolidados, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en las notas 1.2, 3 y 4.

1.2 Sociedades dependientes.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo, integradas en las cuentas consolidadas por el

método de integración global, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Sociedad Dependiente Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (Miles de Euros)		
		Titular	2018	2017	2018	2017	
Aena S.M.E., S.A. (1) <i>Peonías, 2 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	51	51	1.326.443	1.326.443
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) (2) <i>Avenida de Aragón, 330 P.E. Las Mercedes</i>	Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea.	Directo	Enaire	66,66	66,66	480	480
		Indirecto	INECO	7,64	7,64	120	120
Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. (1) <i>Peonías, 2 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Indirecto	Aena	100	100	165.032	165.032
London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III) (3) <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	51	51	63.016	63.016
London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II) (3) <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings III	100	100		
London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I) (3) <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings II	100	100		
London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL") (3) <i>Londres</i>	Sociedad titular de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Group	100	100		
London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") (3) <i>Londres</i>	Sociedad garante de la adquisición de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings I	100	100		
Aena Concesionaria del Aeropuerto del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) (1) <i>Aeropuerto Internacional Región de Murcia</i>	Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena	100	-	8.500	

(1) Sociedades auditadas por KPMG Auditores, S.L.

(2) Sociedad auditada por CET Auditores.

(3) Sociedades auditadas por la red KPMG.

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades dependientes es 31 de diciembre de 2018, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

Aena S.M.E., S.A es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades que al cierre del ejercicio 2018 estaba integrado por 7 sociedades dependientes y 4 asociadas (6 sociedades dependientes y 5 asociadas en 2017). Aena Aeropuertos S.A. se creó como entidad legal independiente en virtud del artículo 7 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre por el que se habilitó al Consejo de Ministros para constituir la sociedad. La autorización para la constitución efectiva tuvo lugar el 25 de febrero de 2011 en el acuerdo del Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Con fecha 15 de octubre de 2014, en virtud del artículo 18 de la Ley 18/2014, se cambia la denominación de Aena Aeropuertos, S.A. a Aena S.M.E., S.A..

Aena S.M.E., S.A. tiene establecido un marco de actuación mediante la Ley 18/2014, en el que se establece la integridad de la red de aeropuertos en cuanto que su pervivencia asegura la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, en términos de accesibilidad, suficiencia, idoneidad, sostenibilidad y continuidad. Se establece el marco al que quedan sujetos los servicios aeroportuarios básicos y las características y condiciones que dicha red debe ostentar para garantizar los objetivos de interés general. Así, se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general que debe garantizar dicha red y siempre que no comprometa su sostenibilidad; la ausencia de dicha autorización se anuda a la sanción de nulidad de pleno derecho, todo ello como garantía del mantenimiento íntegro de la red aeroportuaria estatal; se definen las tarifas aeroportuarias y sus elementos esenciales, los servicios aeroportuarios básicos y el marco para determinar los estándares mínimos de calidad, capacidad y condiciones de prestación de los servicios e inversiones requeridas para su cumplimiento, así como las condiciones para la recuperación de los costes derivados de la provisión de estos servicios aeroportuarios básicos.

Tras la OPV, Aena inició su cotización en la Bolsa de Madrid, partiendo con un precio de salida de 58 euros por acción. En junio de 2015 Aena entró dentro del Ibex 35, indicador que engrosa a las 35 principales empresas españolas que cotizan en Bolsa.

La cotización a 31 de diciembre de 2018 de los títulos de Aena S.M.E., S.A. fue de 135,75 euros por acción (169 euros por acción en 2017), la cotización media del último trimestre de 2018 ascendió a 139,37 euros (160,64 en 2017).

Según la información disponible, a 31 de diciembre de 2018 las participaciones más significativas sobre el capital de Aena S.M.E., S.A., son la de ENAIRE con el 51% y la de TCI Fund Management Limited con el 11,32% (TCI Fund Management Limited es titular indirecto del 3,61% a través de ciertos equity swaps (CFDS)).

El resto de sociedades dependientes no cotiza en un mercado organizado.

Durante 2018, Aena S.M.E., S.A. ha repartido a sus accionistas dividendos por importe de 975.000 miles de euros de los resultados obtenidos en 2017, de los cuales ENAIRE ha percibido 497.250 miles de euros, y el resto, 477.750 miles de euros, han sido percibidos por socios externos.

Durante 2017, Aena S.M.E., S.A. repartió a sus accionistas dividendos por importe de 574.500 miles de euros de los resultados obtenido en 2016, de los cuales ENAIRE ha percibido 292.995 miles de euros, y el resto, 281.505 miles de euros, fueron percibidos por socios externos.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades qué, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

No existe ninguna restricción significativa a la capacidad de las sociedades dependientes para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver préstamos.

Por su parte LLAH III ha repartido a sus accionistas, durante el ejercicio 2018, dividendos por importe de 33.200 miles de GBP (37.531 miles de euros al tipo de cambio de transacción), de los cuales Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. ha percibido 19.141 miles de euros, y el resto, 18.390 miles de euros, han sido percibidos por socios externos.

En el ejercicio 2017 LLAH III repartió a sus accionistas dividendos por importe de 31.900 miles de GBP (35.930 miles de euros al tipo de cambio de transacción), de los cuales Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. percibió 18.299 miles de euros, y el resto, 17.631 miles de euros, fueron percibidos por socios externos.

El 25 de enero de 2018, Aena constituyó la sociedad “Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A.” titular de la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM), en modalidad de concesión, durante un plazo de 25 años, cumpliendo de este modo con lo exigido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato que fue adjudicado a Aena por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 20 de diciembre de 2017.

La autorización a Aena para la creación de dicha sociedad fue aprobada en el Consejo de Ministros del 29 de diciembre de 2017 a propuesta de los Ministerios de Fomento y de Hacienda y Función Pública.

El capital social inicial de esta sociedad se fijó en 8.500.000 euros, dividido en 8.500 acciones acumulables e indivisibles de 1.000 euros de valor nominal cada una. El capital fue suscrito en un 100% y totalmente desembolsado por Aena, S.M.E, S.A. al tiempo de constituir la sociedad.

El Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM), se ha inaugurado y ha comenzado el inicio de sus operaciones el 15 de enero de 2019, tal y como estaba previsto en el “Protocolo para establecer las bases del desarrollo de la aviación civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” y en la oferta presentada por Aena en la licitación pública de la gestión y explotación del AIRM. Pasando el Aeropuerto de Murcia San Javier a ser de uso exclusivamente militar (nota 19).

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo

Sociedades asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta, sin llegar a tener control. El detalle de sociedades asociadas, integradas en las cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (Miles de Euros)		
		Titular	2018	2017	2018	2017	
Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO) (1) <i>Paseo de la Habana, 138 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	45,85	45,85	3.783	3.783
Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) (2) <i>México DF</i>	Operador aeropuertos del Pacífico GAP.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	33,33	33,33	71.467	74.985
Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA) (2) <i>Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias – Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cartagena.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	37,89	37,89	690	690
Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA) (3) <i>Aeropuerto Ernesto Cortissoz Barranquilla – Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Barranquilla.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	40	40	0	0
Aerocali, S.A. (3) <i>Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Cali - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cali.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	50	50	2.927	2.927

(1) Sociedad auditada por PKF ATTEST (En 2017 Grant Thornton).

(2) Sociedades auditadas por la red KPMG.

(3) Sociedades auditadas otros auditores.

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades asociadas es 31 de diciembre de 2018, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 ninguna de las sociedades asociadas cotiza en bolsa.

El 11 de mayo de 2018 en Asamblea General de Accionistas de la empresa participada Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. se aprobó la reducción del capital social en su parte variable por 235.000 miles de acciones, quedando establecido en un total de 1.668.400 miles de pesos mexicanos. Como consecuencia de esta operación el grupo ha reconocido una entrada de caja por 3.344 miles de euros, ha reducido la participación en la asociada en 3.518 miles de euros y ha registrado en patrimonio la diferencia como consecuencia de esta operación. Esta operación no ha generado cambios en el porcentaje de participación.

El 9 de mayo de 2017 en Asamblea General de Accionistas de la empresa participada Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. se aprobó la reducción del capital social en su parte variable por 340.000 miles de acciones, quedando establecido en 1.903.350 miles de pesos mexicanos. Como consecuencia de esta operación el grupo reconoció una entrada de caja por 5.376 miles de euros, la participación en dicha empresa que en 2016 era de 80.429 miles de euros ha pasado en 2017 a 74.985 miles de euros como consecuencia de esta operación. Esta operación no ha generado cambios en el porcentaje de participación.

Aeropuertos Mexicanos del Pacífico participa en un 17,40996% en la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A., que cotiza en las bolsas de Méjico y Nueva York, el precio medio de adquisición de las acciones que Aeropuertos Mexicanos del Pacífico posee de Grupo Aeroportuario del Pacífico asciende

a 23,12 pesos mexicanos (MXN), mientras que el valor de la cotización a 31 de diciembre de 2018 fue de 159,84 pesos mexicanos (MXN) (2017: 202 pesos mexicanos (MXN)).

Durante el ejercicio 2018 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. ha cobrado dividendos de las sociedades asociadas por importe de 19.552 miles de euros (2017: 16.630 miles de euros).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

3. Bases de Presentación

3.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad vigente.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

3.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado) y de las notas de las cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ENAIRE correspondientes al ejercicio 2017, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 29 de junio de 2018, dichas cuentas fueron publicadas en formato resumido en el B.O.E. del 28 de julio junto con las de la Entidad y están disponibles en la página web de ENAIRE.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, presentadas por el Director General de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

3.3 Principios contables aplicados

Estas cuentas anuales consolidadas se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los estados financieros consolidados exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4).
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (véase Nota 4).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 15).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 12).
- La determinación del impuesto corriente y diferido.
- La recuperabilidad del activo por impuesto diferido.
- Reconocimiento de ingresos (véase Nota 4.I).

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de presentación de las cuentas anuales y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien la disposición de información adicional, o bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en el cierre contable de ejercicios venideros. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

3.5 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores del grupo presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior.

En el ejercicio 2017 se recogía en Gastos de Personal la reversión de la provisión, para hacer frente a posibles reclamaciones de la Unión Sindical de Controladores Aéreos en base a los diferentes criterios empleados en el cálculo de la masa salarial de los ejercicios 2011 a 2016, por importe de 84.748 miles de euros tras la sentencia 165/2017 de 20/11/2017 de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de Madrid por la que se desestima el criterio de la Unión Sindical de Controladores a favor del aplicado por ENAIRE.

En el ejercicio 2017, se registró un gasto por importe de 86.141 miles de euros en el impuesto de sociedades, resultante de la diferencia entre los activos fiscales reconocidos y el importe recuperable por este concepto en 10 años, como consecuencia de la aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016. En el ejercicio 2018 realizada de nuevo la planificación fiscal del periodo 2019-2028, actualizando la evolución del tráfico aéreo y tarifas, se ha registrado una corrección de 1.412 miles de euros.

Las cifras en las cuentas anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

3.6 Moneda funcional y moneda de presentación

El Euro es la moneda funcional y de presentación del Grupo. Las cifras en las cuentas anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, salvo indicación en contrario.

3.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

3.8 Cambios de criterios contables

El efecto de cualquier cambio de criterio fundamental se registra de la siguiente forma: si el cambio del criterio hubiera afectado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

Hasta el ejercicio 2017 la Entidad matriz recogía las imposiciones a plazo fijo por un plazo superior a 3 meses dentro de la partida de Activo Corriente, Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes, porque estas imposiciones eran totalmente disponibles sin ninguna limitación ni penalización siendo pagaderos los intereses que se hubieran devengado a la fecha de cancelación, por lo que la Entidad entendía que el vencimiento real era inferior a 3 meses.

No obstante, de acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, se deben considerar en el epígrafe Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes, los que se definen en la norma 9ª de elaboración de cuentas anuales: "...los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses...", por ello en la formulación de las cuentas relativas al ejercicio 2018, la Entidad matriz ha decidido aplicar este precepto de forma estricta, cambiando de esta forma el criterio que mantenía hasta el ejercicio 2017.

Al tratarse de un cambio de criterio que afecta a ejercicios anteriores en las presentes cuentas anuales figuran re-expresadas las cifras comparativas del ejercicio anterior y que detallamos a continuación:

Epígrafe de las cuentas anuales	31/12/2017		31/12/2017
	Aprobadas	Re-expresión	Re-expresado
Balance			
Activo Corriente			
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	1.436.800	(250.000)	1.186.800
Inversiones financieras a corto plazo:			
Otros activos financieros	2.383	250.000	252.383
Estado de Flujos de Efectivo			
Flujos de efectivo de las actividades de Inversión			
Pagos por inversión:			
Otros activos financieros	(12.933)	(661.000)	(673.933)
Cobros por desinversión:			
Otros activos financieros	136	506.000	506.136
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	963.365	(95.000)	868.365
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.436.800	(250.000)	1.186.800

Durante el año 2018, a excepción de lo anteriormente mencionado, no ha existido ningún otro cambio de criterio respecto a los criterios aplicados en 2017.

4. Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes (Grupo ENAIRE) en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

a) Principios de consolidación aplicados

- Se consideran entidades dependientes aquellas vinculadas con la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" por una relación de control (porcentaje de participación directo más indirecto superior al 50%). Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global.
- Se consideran entidades asociadas aquellas en las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. Se presupone que existe influencia significativa cuando el porcentaje de

participación en la filial supera el 20% sin alcanzar el 50%. Dichas entidades se incluyen en la consolidación por el método de puesta en equivalencia.

- En aquellos casos en los que en las sociedades dependientes se hubieran seguido criterios de contabilización y valoración significativamente diferentes a los de la sociedad dominante, se ha procedido a efectuar los correspondientes ajustes con objeto de presentar las cuentas anuales consolidadas del Grupo de forma homogénea.
- Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales de la Entidad matriz y sus Sociedades Dependientes, previamente homogeneizadas, se agregan según su naturaleza.
- Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de todas las sociedades dependientes poseídos por la sociedad dominante, se compensan con el patrimonio neto de las mismas. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".
- Los saldos, transacciones y flujos de efectivo entre las sociedades y entidades del Grupo ENAIRE han sido eliminados en el proceso de consolidación. Así mismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen frente a terceros ajenos al Grupo.
- Las variaciones experimentadas en las reservas de las distintas sociedades dependientes entre las distintas fechas de toma de participación o primera consolidación y el 31 de diciembre de 2018 se incluyen en el capítulo de "Reservas en sociedades consolidadas" del balance consolidado.
- Las cuentas anuales de las sociedades y entidades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.
- Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponda.
- A efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas se ha considerado como fecha de primera consolidación para cada sociedad dependiente consolidada la fecha en que se tomó el control sobre la misma o la de primera consolidación si es posterior.
- **Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de consolidación:** Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación del Grupo que es el euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:
 - Los activos y pasivos de sus balances se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance consolidado.
 - Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del período en el que se produjeron.

- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

- **Socios externos:** El valor de la participación de terceros en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que se han consolidado por el método de integración global se presentan en el capítulo “Socios externos” del patrimonio neto del balance consolidado y en el epígrafe “Resultado atribuido a socios externos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2018 adjunta, respectivamente.

b) Fondo de Comercio de consolidación y diferencia negativa de primera consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (o inferiores en el caso de los pasivos) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil. La vida útil se determinará de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado fondo de comercio. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años y que su recuperación es lineal.

En cuanto a la realización de pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación.

En el supuesto excepcional de que en la fecha de adquisición, el importe de la parte proporcional del patrimonio representativa de la participación en el capital de la dependiente, ajustada por el valor razonable de los activos y pasivos en dicha fecha, fuera superior al importe de la contraprestación transferida para obtener el control de la sociedad adquirida, dicho exceso se reconocerá en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada como un resultado positivo en la partida “Diferencia negativa en combinaciones de negocios”.

c) Inmovilizado intangible

Los inmovilizados intangibles figuran contabilizados a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes años:

Concepto	Años
Desarrollo	4
Aplicaciones informáticas	4-6
Otro inmovilizado intangible	4-8

Gastos de desarrollo

Los Gastos de Desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, no obstante, se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los gastos que figuran en el activo se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los Gastos de Desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por el propio Grupo.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- El Grupo tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- El Grupo tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurren. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Las Aplicaciones informáticas se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los 6 años.

Los Gastos de Mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurren.

Acuerdo de concesión, activo regulado

El Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas, regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluido la mejora, gestión, administración y explotación, de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y
- La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación al servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, pudiendo registrarse contablemente como:

- Inmovilizado intangible: En aquellos casos en que se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, la contraprestación del servicio de construcción o mejora

se registra como un activo intangible dentro de la partida de “Acuerdo de concesión, activo regulado” en el epígrafe “Inmovilizado intangible” en aplicación del modelo del intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso del Grupo, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que el Grupo ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.

- Activo financiero: En aquellos casos en que se recibe el derecho incondicional a recibir de la entidad concedente (o por cuenta de éste) efectivo u otro activo financiero, y la entidad concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, la contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo financiero dentro de la partida “Acuerdo de concesión, derecho de cobro” en aplicación del modelo financiero, en que el concesionario no asume el riesgo de demanda (cobra incluso en ausencia de uso de la infraestructura ya que la Entidad concedente garantiza el pago a la Concesionaria de un importe fijo o determinable o del déficit si lo hubiere).

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria, se contabilizará por esta última como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª Inmovilizado intangible del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18ª Subvenciones, donaciones y legados del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Otro inmovilizado intangible

El Grupo tiene activado principalmente como Otro Inmovilizado Intangible los Planes Directores de los aeropuertos.

d) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en la nota 4.f.

El inmovilizado material en adscripción se halla valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial

dominante no han existido contraprestaciones que permitieran determinar el coste de adquisición del mismo.

Las adiciones y compras de inmovilizado realizadas por el Grupo se valoran a su precio de adquisición e incluyen los costes necesarios para su instalación.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad a 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición o el de la tasación inicial más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos en los distintos aeropuertos, que necesariamente precisan de un período de al menos 12 meses para estar en condiciones de explotación, se consideran como mayor coste de los mismos. Los activos no incluidos en la red de aeropuertos no incorporan los gastos financieros correspondientes a su financiación.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a Resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos que se consideran activos de vida útil indefinida y no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó, en el momento de la adscripción, la vida útil en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Las vidas útiles utilizadas son las que figuran en el siguiente detalle:

Concepto	Años
Construcciones	10 - 51
Instalaciones técnicas	4 - 22
Maquinaria	5 - 20
Otras instalaciones	6 - 20
Mobiliario	4 - 13
Otro inmovilizado	5 - 20

Los inmovilizados correspondientes a los aeropuertos se amortizan siguiendo el criterio de vida útil que se especifica a continuación:

Concepto	Años
Terminales de pasajeros y mercancías	32 - 40
Obra civil aeroportuaria	25 - 44
Equipamiento terminales	4 - 22
Transporte de pasajeros entre terminales	15 - 50
Equipamiento obra civil aeroportuaria	15

e) Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, terrenos, hangares, e instalaciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil que son:

Concepto	Años
Edificios y Naves	32-51
Instalaciones técnicas	15

f) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad ENAIRE, matriz del Grupo, considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público empresarial estatal que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.
- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, el grupo evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su inmovilizado material e intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su

importe recuperable en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- su valor razonable menos los costes de venta,
- y su valor en uso. Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Por otro lado, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

A lo largo de la existencia de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E, S.A., la determinación de las unidades generadoras de efectivo se ha visto influenciada por la regulación aplicable en cada periodo y por los mecanismos de establecimiento de las prestaciones patrimoniales asociadas a los activos incluidos en dichas unidades generadoras de efectivo.

A partir del ejercicio 2011, la normativa aplicable a las prestaciones patrimoniales es la Ley 1/2011 que regula la determinación de las prestaciones patrimoniales asociadas a los activos afectos a la actividad aeroportuaria, estableciendo un criterio de caja única (single till) de recuperación de los activos, considerando en el cálculo de las prestaciones patrimoniales exclusivamente las inversiones y costes de la red de aeropuertos en su conjunto, incluyendo a las actividades comerciales de dentro de las terminales aeroportuarias, aunque excluyendo a los aparcamientos y otros servicios de fuera de terminal.

Este marco regulatorio inicial fue modificado en el RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en cuyo Título VI se modifica la fórmula de actualización de las prestaciones públicas patrimoniales percibidas por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., con el objeto de que los ingresos, gastos e inversiones derivados de servicios comerciales y actividades no estrictamente aeronáuticas no se incluyan a efectos de la determinación de las tarifas aeroportuarias. En este Real Decreto se establece como cambio sustancial la desvinculación progresiva de las actividades relacionadas con los precios privados derivados de las áreas terminales, ya que a partir del 2014 se aplica un coeficiente corrector que permite desvincular los ingresos comerciales de la determinación de las prestaciones públicas patrimoniales (2014: 80 %, 2015: 60 %, 2016: 40 %, 2017: 20 % y 2018: 0 %). Por tanto, a partir de 2018, aplica un sistema de caja doble (dual till) íntegramente.

Hasta el ejercicio 2015, la dirección de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. había identificado las unidades generadoras de efectivo en los activos individuales que componen el segmento de servicios fuera de terminal (que se compone principalmente de cada uno de los activos inmobiliarios y de los aparcamientos considerados en su conjunto), en las inversiones financieras y en la red de aeropuertos para el segmento de Aeropuertos (que se compone de la infraestructura afecta a la actividad aeronáutica y de los espacios comerciales incluidos en ella).

El establecimiento del "dual till progresivo" con el RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y la Ley 18/ 2014 mencionadas, rompe la conexión de las actividades comerciales de dentro de terminal con la fijación de las tarifas aeroportuarias, en particular a partir de 2016 en que la mayor parte (60 %) de los costes e ingresos comerciales de dichas actividades no se incorpora en el cálculo de las tarifas aeroportuarias. En consecuencia, el juicio de valor que fundamentaba que el conjunto de aeropuertos incluyendo las áreas comerciales suponían una única unidad generadora de efectivo, por la interrelación de los flujos de efectivo de ambas actividades, a partir de 2016 debía ser objeto de reconsideración.

En el análisis realizado al efecto, se llega a la conclusión de que la actividad comercial de dentro de terminal debe continuar formando parte de la unidad generadora de efectivo de la red de aeropuertos, junto a la actividad aeronáutica, dada, entre otras razones, la alta interdependencia de los ingresos existente entre ambas actividades; y, por otra parte, por las mismas razones, también se concluye que la actividad correspondiente a la "red de aparcamientos", hasta ahora incluida en la unidad generadora de efectivo y el segmento de "Servicios fuera de terminal", en virtud de su no inclusión en el single till, debe pasar, a partir del ejercicio 2016, a formar parte de la unidad generadora de efectivo y el segmento de la "red de aeropuertos", dentro del subsegmento de "Comercial". Como consecuencia, la unidad generadora de efectivo de "Servicios fuera de terminal" pasa a denominarse "Servicios inmobiliarios", al estar constituida, exclusivamente, por cada uno de los activos inmobiliarios.

En relación con el cálculo del valor recuperable, el procedimiento implantado por Aena S.M.E. S.A. para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

- La Dirección prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios, incluido el ejercicio en curso. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:
 - Proyecciones de resultados.
 - Proyecciones de inversiones y capital circulante.

En dichas proyecciones se tienen en cuenta las proyecciones financieras incluidas en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), para el período 2017-2021.

- Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:
 - Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
 - Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Los planes de negocio son preparados en función de las mejores estimaciones disponibles y son aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro Aena S.M.E., S.A. reduce, en proporción a su valor contable, los activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el valor recuperable de la misma. El deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados.

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros de la unidad generadora de efectivo se incrementa con el límite del valor contable que tendrían en ese momento los activos de la unidad de no haberse reconocido el deterioro. Dicha reversión se clasifica en la misma línea donde se clasificó originalmente la pérdida por deterioro.

La nueva Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A. incorporada al perímetro de consolidación en 2018 (ver Nota 1.2) será considerada como una única Unidad Generadora de Efectivo en sí misma.

g) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato. El coste se calcula actualizando las cuotas a pagar previstas en el contrato incluyendo la correspondiente a la opción de compra y el tipo de interés efectivo contemplados en el acuerdo. Simultáneamente al reconocimiento del coste se registra un pasivo por el mismo importe. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren. El inmovilizado adquirido bajo arrendamiento financiero se amortiza y se deprecia en el período menor entre la vida útil del activo y la duración del contrato.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, es tratado como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

h) Instrumentos financieros

h.1) Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) **Préstamos y partidas a cobrar:** Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) **Activos financieros disponibles para la venta:** se trata de instrumentos de patrimonio de otras empresas. En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que el Grupo pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y

ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

- c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** Se trata del efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Entidad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido.

h.2) Pasivos financieros

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como

posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

h.3) Instrumentos derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son originados por las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés.

Para que un instrumento financiero sea calificado como de cobertura contable, debe haber sido designado inicialmente como tal documentándose la relación de cobertura. Asimismo, se verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros derivados calificados, de acuerdo con el párrafo anterior, como de cobertura se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta "Operaciones de Cobertura" del patrimonio neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

i) Existencias

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los Almacenes Centrales y en el Depósito de Apoyo Logístico de Aena S.M.E., S.A. y en el Centro de Apoyo Logístico de la Entidad Pública Empresarial dominante, y se valoran inicialmente al precio de adquisición. Posteriormente, si el valor neto de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

j) Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo ENAIRE.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de Otros ingresos/ gastos financieros netos. El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el mismo epígrafe. La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de puesta en equivalencia se realiza convirtiendo todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas y convirtiendo las partidas de las cuentas de resultados consolidada de cada sociedad extranjera a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción. La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto en el epígrafe Diferencias de Conversión.

k) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto generadas en el propio ejercicio, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponible negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo, las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En el ejercicio 2017 se registró una corrección de 86.141 miles de euros, minorando el saldo de los activos por impuesto diferido, como consecuencia de la aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016. En el ejercicio 2018 realizada de nuevo la planificación fiscal del periodo 2019-2028, actualizando la evolución del tráfico aéreo y tarifas, se ha registrado una corrección de 1.412 miles de euros.

I) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido.

Los ingresos más importantes que obtiene el Grupo por los Servicios de Navegación Aérea provienen principalmente de las tasas de navegación aérea en Ruta que se rigen por un sistema regulado a nivel europeo, establecido por Reglamentos comunitarios (Reglamentos nº 391/2013 UE por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea y nº 390/2013 UE por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento de los servicios de navegación aérea y de las funciones de red).

El funcionamiento del sistema de tasas se fundamenta en tarifas reguladas y en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores del servicio de navegación aérea y los usuarios (compañías aéreas) y parte de la elaboración de un Plan de Rendimientos por un periodo que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia.

El mecanismo de determinación de las tasas unitarias anuales parte de los datos de costes y tráfico incluidos en el Plan de Rendimientos vigente (elaborado en el año 2014), que es corregido por una

serie de ajustes que plasman en la realidad la citada compartición de riesgos y que nacen para subsanar en parte las desviaciones entre los datos reales de cada año y los datos del Plan realizado en 2014.

En el caso de las desviaciones de los costes reales frente a los planificados, las mismas son asumidas (a favor o en contra) por los proveedores de servicio, con ánimo de promover la mayor eficiencia en la gestión, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, de forma que una buena parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tasas de los años siguientes.

Adicionalmente, existen otros conceptos de ajuste, habitualmente con menos incidencia, como son las desviaciones entre la inflación planificada y la prevista, y también la posible existencia de variaciones de costes (a favor o en contra) originadas por causas fuera del control del proveedor de servicio (por ejemplo, cambios en una Ley, variaciones en normas tributarias).

De forma resumida, se podría decir que el cálculo de la tasa unitaria de un año obedece al importe de la suma de los costes planificados para ese año más (o menos) los ajustes de años anteriores, dividido por el tráfico (unidades de servicio) planificado.

En el caso español, mientras que en el primer periodo RP1 (2012-2014) del sistema regulado el tráfico real fue menor que el planificado, debido al impacto de la crisis económica en esos años, durante el periodo vigente RP2 (2015-2019) y a partir de 2016, por un mejor entorno económico, así como por la situación geopolítica existente, se está registrando un tráfico muy por encima del inicialmente previsto para el cálculo de tarifa.

Es decir, los menores ingresos registrados durante 2012-2014 ya se vienen aplicando en la determinación de las tasas de años posteriores mientras que la parte correspondiente de los mayores ingresos que los planificados producidos a partir de 2016 se empezaron a devolver a las compañías a partir del año 2018, en el que las tasas bajaron un 3%, siendo un 12% la bajada aprobada para el ejercicio 2019. Por tanto, en la determinación de las tasas anuales, los ajustes irán corrigiendo las desviaciones de la realidad del periodo 2015-2019 frente a la planificación realizada a inicios del año 2014, de forma que el exceso de ingresos por tasas en unos ejercicios se compensará con minoraciones en años futuros.

La evolución actual y prevista del tráfico respecto al considerado en el Plan Nacional de Rendimientos en vigor (2015-2019), y la aplicación de los propios mecanismos de cálculo que obliga a la reducción de las tasas por ese exceso de tráfico, anticipa una reducción significativa de las tarifas en los próximos años, que afectará a los resultados.

La mayoría de los ingresos del Grupo por los Servicios Aeroportuarios provienen de los servicios aeroportuarios prestados, los cuales corresponden principalmente al uso de la infraestructura aeroportuaria por líneas aéreas y pasajeros (incluye prestaciones públicas patrimoniales y precios privados). Asimismo, el Grupo tiene ingresos comerciales que consisten principalmente en el alquiler del espacio en las terminales aeroportuarias para tiendas, restauración y publicidad, y fuera de la terminal como lo son el alquiler de locales y terrenos, aparcamiento de vehículos y coches de alquiler.

Aeronáuticos (Prestaciones públicas patrimoniales):

La fijación de las tarifas de las prestaciones públicas patrimoniales se realiza de acuerdo con la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. Así mismo en el artículo 68 de la Ley 21/2003 se definen los siguientes conceptos como prestaciones patrimoniales de carácter público:

- Utilización de las pistas de los aeropuertos civiles y de utilización conjunta y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil por las aeronaves y la prestación de los servicios precisos para dicha utilización, distintos de la asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías.
- Servicios de tránsito aéreo de aeródromo que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de tránsito aéreo debidamente certificados que hubieren sido contratados por aquel y designados al efecto por el Ministerio de Fomento.
- Servicios de meteorología que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de meteorología debidamente certificados y, además, designados al efecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Servicios de inspección y control de pasajeros y equipajes en los recintos aeroportuarios, así como los medios, instalaciones y equipamientos necesarios, para la prestación de los servicios de control y vigilancia en las áreas de movimiento de aeronaves, zonas de libre acceso, zonas de acceso controlado y zonas restringidas de seguridad en todo el recinto aeroportuario ligados a las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Puesta a disposición a los pasajeros de las instalaciones aeroportuarias no accesibles a los visitantes, en terminales, plataformas y pistas necesarias para poder hacer efectivo su contrato de transporte aéreo.
- Servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.
- Utilización de las zonas de estacionamiento de aeronaves habilitadas al efecto en los aeropuertos.
- Utilización de las instalaciones aeroportuarias para facilitar el servicio de embarque y desembarque de pasajeros a las compañías aéreas a través de pasarelas telescópicas o la simple utilización de una posición de plataforma que impida la utilización de la correspondiente pasarela a otros usuarios.
- Utilización del recinto aeroportuario para el transporte y suministro de combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el modo de transporte o suministro.
- Utilización del recinto aeroportuario para la prestación de servicios de asistencia en tierra que no se encuentre gravado por otra contraprestación específica.

En el RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el Título VI se modifica la actualización de las prestaciones públicas

patrimoniales percibidas por Aena S.M.E., S.A., con el objeto de cambiar la fórmula de actualización, y en la cual los ingresos, gastos e inversiones derivados de servicios comerciales y actividades no estrictamente aeronáuticas no se incluyen a efectos de la determinación de las tarifas aeroportuarias.

No obstante lo anterior, con objeto de suavizar el incremento de tarifas aeroportuarias, se establece que a partir del año 2014 y durante un periodo de cinco años, para la obtención de los Ingresos Regulados Requeridos, se adicionará al resultado que arroje la fórmula, los Gastos de Explotación generados por las actividades relacionadas con los precios privados de las Áreas Terminales y se deducirán así mismo, los Ingresos correspondientes a los precios privados derivados de dichas Áreas Terminales, afectados ambos por el coeficiente corrector K, que está representado en el año 2014 por el 80 % de los ingresos comerciales, en 2015 por el 60 %, en 2016 por el 40 %, en 2017 por el 20 % y el 0 % en el ejercicio 2018.

El 5 de julio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, que fue posteriormente refrendado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Esta normativa contempla:

- El régimen de la red de aeropuertos de interés general como servicio de interés económico general, con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, para asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de la capacidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos. La gestión en red, por otra parte, garantiza la sostenibilidad económica de los aeropuertos integrados en ella al permitir, en condiciones de transparencia, objetividad y no discriminación, el sostenimiento de las infraestructuras deficitarias.
- Se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. (Según corresponda por importe).
- Reglamentariamente se podrá desarrollar el procedimiento mediante el cual se instrumentaría el posible cierre o venta de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. Dicho desarrollo reglamentario podrá contemplar así mismo las transferencias al Estado por las plusvalías generadas durante el proceso de enajenación.
- Se crea el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) con vigencia quinquenal, el cual determinará el ingreso máximo por pasajero de Aena S.M.E., S.A. en el período, las condiciones de calidad de la prestación de los servicios, la capacidad de las instalaciones y las inversiones a realizar.
- En cuanto a los ingresos del gestor aeroportuario ligados a los servicios aeroportuarios básicos, éstos tienen naturaleza de prestaciones patrimoniales públicas. Su regulación respeta la reserva de ley en su creación por Ley 21/2003, de Seguridad Aérea, modificada por Ley 1/2011, y en la determinación de sus elementos esenciales. Los servicios aeroportuarios no esenciales, así como la gestión comercial de las infraestructuras o su explotación urbanística queda sujeta al libre mercado.

- De acuerdo con la Ley 18/2014, corresponde a la DGAC elaborar el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) y elevarlo ante los órganos competentes del Ministerio de Fomento para su posterior aprobación por el Consejo de Ministros.
- Los ingresos del gestor aeroportuario asociados a los servicios aeroportuarios básicos estarán condicionados por el cumplimiento de un ingreso máximo anual por pasajero, cuya determinación estará basada en la recuperación de costes eficientes así reconocidos por el regulador junto con las previsiones de tráfico. El ingreso máximo anual por pasajero recogido en el DORA se ajustará anualmente en función de una serie de incentivos o penalizaciones establecidos en función del grado de cumplimiento de los niveles de calidad de servicio, y de unas penalizaciones por el retraso en la ejecución de las inversiones de carácter estratégico.
- Para el periodo 2015-2025 el incremento máximo de tarifas será cero. Solamente se podrán incrementar las tarifas por encima de este incremento máximo si durante el segundo DORA por causas excepcionales, tales como inversiones normativas imprevisibles e inaplazables, se incrementase la inversión media anual por encima del aprobado y previo acuerdo del Consejo de Ministros. Para el primer DORA, que deberá entrar en vigor como máximo en tres años desde la fecha de publicación de la Ley 18/2014, se establece que a su finalización el déficit tarifario acumulado junto con el correspondiente a años anteriores no podrá ser trasladado al siguiente DORA.

En aplicación de la Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, las tarifas aeroportuarias disminuyeron un 1,9 % a partir del 1 de marzo de 2016, afectando a los meses de enero y febrero de 2017.

Con fecha 27 de enero de 2017, el Consejo de Ministros ha aprobado el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) para el período 2017-2021. Como resultado de este proceso, este documento establece una reducción del 2,2 % anual en el Ingreso Máximo Anual por Pasajero (IMAP) para dicho periodo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, tras la celebración del correspondiente proceso de consulta y la aprobación del Documento de Regulación Aeroportuaria citado, el Consejo de Administración de la sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., en la reunión de 21 de febrero de 2017, aprobó una disminución de un 2,22 % en las tarifas aeroportuarias a partir del 1 de marzo de 2017, afectando a los meses de enero y febrero de 2018.

Igualmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 18/2014, el Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A. en su sesión del día 26 de julio de 2017, y tras la celebración del correspondiente proceso de consulta con las asociaciones de usuarios, aprobó una disminución del 2,22 % en las tarifas aeroportuarias aplicables a partir de 1 de marzo de 2018.

Por otra parte, el 24 de julio de 2018 el Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A. aprobó la propuesta tarifaria para 2019, consistente en la congelación del ingreso máximo anual por pasajero ajustado (IMAAJ) de 2019 respecto al ingreso máximo anual por pasajero ajustado (IMAAJ) de 2018. Dicha congelación es consecuencia de los ajustes que la regulación establece en relación al incentivo por el desempeño de los niveles de calidad, la ejecución de inversiones y por el factor de cumplimiento al 100 % del ingreso máximo anual por pasajero ajustado (IMAAJ), correspondientes al cierre de 2017.

Toda esta nueva normativa regulatoria no ha dado lugar a ningún cambio en la política de reconocimiento de ingresos de la Sociedad, que sigue sujeta a lo explicado al principio de esta Nota.

Comercial:

Los ingresos por alquileres de espacios comerciales localizados dentro de las infraestructuras aeroportuarias se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales, se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga. Los ingresos por aparcamientos se reconocen a medida que los servicios son prestados.

Servicios inmobiliarios:

Los ingresos por servicios inmobiliarios corresponden a alquiler de terrenos, almacenes y hangares, y gestión y explotación de los centros de carga. Los ingresos por contratos de arrendamiento se reconocen linealmente sobre la base de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte condicional de los cobros por alquileres, se reconocen como ingreso en el periodo en que se devengan.

m) Provisiones y contingencias

El Grupo, en la formulación de las cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- a) Provisiones:** El Grupo registra provisiones en su balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Cuando, en base a la experiencia, el Grupo vea reducida la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago de los importes provisionados, la Entidad clasifica los pasivos en el epígrafe correspondiente en base a su naturaleza (nota 15).

- b) Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable.

Las principales estimaciones realizadas por el Grupo han sido las siguientes:

Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por el Grupo.

El grupo posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el balance consolidado adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.M.E., S.A.) y el artículo 141 del II Convenio de Controladores Aéreos establecen unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25 y 30 años, en el primer caso y de 25 y 35 años, en el segundo. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2018	2017
Tipo de interés técnico:	1,49%-1,51%	1,43%
Crecimiento de la cuantía de premios:	1,50%-2,75%	1,00%-2,00%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2000 NP	PERMF 2000 NP Capitalización
Sistema financiero utilizado:	Capitalización individual	individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

Premio de Jubilación Anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo del Grupo de empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.M.E., S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

En el año 2014 la Entidad Matriz realizó un estudio actuarial para el cierre de dicho ejercicio, del que se desprendía que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas era prácticamente nulo, unido al hecho de que la nueva regulación de la jubilación ordinaria hace muy poco probable que algún trabajador se acoja a este derecho la Entidad considera que en el cierre de los ejercicios 2017 y 2018 no existe ningún pasivo por este concepto.

Retribuciones Colectivo de Control

En dicho epígrafe se registran conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre ENAIRE y la Unión Sindical de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Licencia Especial Retribuida o Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a la situación de Reserva Activa.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2018	2017
Tipo de interés:	0,07%(Reserva);1,59% (Activo)	0,05%(Reserva);1,57% (Activo)
Crecimiento salarial largo plazo:	1,00%	1,00%
Crecimiento de Bases Máximas	2,5%	1,00%
Tabla de mortalidad:	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Sistema financiero utilizado:	Capitalización individual	Capitalización individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Plan de Pensiones London Luton Airport Operations Limited (LLAOL)

Hasta el 31 de enero de 2018, LLAOL mantenía un plan de pensiones de prestación definida, plan de pensiones del Aeropuerto de London Luton ("LLAPS"), cuyos activos son poseídos y administrados por fondos separados legalmente de LLAOL. Este plan fue transformado en un plan de pensiones de aportación definida (Véase Nota 15).

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2018	2017
Tipo de interés técnico	2,80%	2,40%
Inflación	3,10%	3,10%
Tasa de crecimiento de la pensión	2,90%	2,90%
Método de devengo	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación	65 años	65 años

La tasa de descuento utilizada del 2,40 % está basada en el tipo de interés de mercado de bonos corporativos de alta calidad y años de vencimiento consistentes con el vencimiento esperado de las obligaciones postempleo.

Longevidad a la edad de 65 años para pensionistas actuales (años):

- Hombres: 21,9 (2017: 21,9).
- Mujeres: 24,2 (2017: 24,1).

Longevidad a la edad de 65 años para futuros pensionistas, con edad actual de 45 años (años):

- Hombres: 23,2 (2017: 23,6).
- Mujeres: 25,7 (2017: 26).

n) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo matriz está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

o) Actividades con incidencias en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado d) de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

p) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Desde el ejercicio 2009, como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión. Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos.

Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados registrándose, entre tanto, como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

q) Planes de participación en beneficios y retribución variable

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para retribución variable y participación en beneficios en base a los resultados de la evaluación de desempeño anual de los trabajadores. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

r) Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más partícipes, conviene compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera

que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los negocios conjuntos pueden ser:

- Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:
 - Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.
 - Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.
- Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

Explotaciones y activos controlados conjuntamente

El Grupo mantiene intereses en activos controlados conjuntamente con el Ministerio de Defensa para la explotación de Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil (BAATC) a través de un Convenio con el Ministerio de Defensa que establece las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las BAATC de Villanubla (Valladolid), León, Los Llanos (Albacete), Matacán (Salamanca), Talavera la Real (Badajoz), San Javier (Murcia) y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil. Este Convenio tenía una duración inicial de 5 años con prórrogas anuales y vinculadas a la vigencia del RD 1167/1995 de cualquier disposición posterior que dé cabida a la continuidad del mismo.

Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

s) Transacciones con vinculadas

La Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes realizan todas sus operaciones con vinculadas a valor razonable. Los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

El 30 de abril de 2018, la Entidad y la Fundación ENAIRE firmaron un documento de autorización de uso gratuito del inmueble en el que la Fundación desarrolla su actividad y que es propiedad de ENAIRE. Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, ENAIRE ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2018 a valor de mercado, como un autoconsumo por importe de 72,6 miles de euros, registrándose un ingreso 60 miles de euros correspondiente al valor antes de impuestos y 12,6 miles de euros como IVA repercutido.

t) Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 4.s).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, el Grupo reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

5. Fondo de Comercio de Consolidación

La adquisición, por parte del Grupo, del control de la sociedad LLAHL III a través de Aena Internacional S.M.E., S.A., generó un Fondo de Comercio cuyo valor a cierre del ejercicio 2018 es de 1.310 miles de euros (2017: 1.498 miles de euros) (ver Nota 4.b). Ver detalle de la conciliación entre el saldo de apertura y cierre de esta partida en la nota 9.

6. Socios Externos

La composición de los Socios Externos es la siguiente:

Sociedad	Miles de euros					
	Segmento	País	% Grupo ENAIRE	% Socios Minoritarios	2018	2017
AENA S.M.E., S.A.	Aeropuertos	España	51%	49%	3.154.098	2.989.325
CRIDA	Investigación y Desarrollo	España	66,66%	33,33%	535	495
LUTON LLAHIII	Internacional	Reino Unido	51%	49%	(11.340)	5.242
Total					3.143.293	2.995.062

Los movimientos habidos en el epígrafe Socios externos de cada sociedad dependiente en el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

Sociedad	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.17	Reservas	Ajustes por Cambios de Valor y Diferencias Conversión	Subvenciones	Dividendos	Participación en Resultados	Otros	Saldo al 31.12.18
AENA S.M.E., S.A	2.989.325	(177)	(890)	(7.816)	(477.750)	650.170	1.236	3.154.098
CRIDA	495	-	-	-	-	10	30	535
LUTON LLAHIII	5.242	-	768	-	(18.390)	(223)	1.263	(11.340)
Total	2.995.062	(177)	(122)	(7.816)	(496.140)	649.957	2.529	3.143.293

7. Negocios Conjuntos

El Grupo tiene un convenio con el Ministerio de Defensa para establecer las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera, San Javier y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Dicho convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil. A continuación, se muestran las participaciones del Grupo en los activos y pasivos, y las ventas y resultados del negocio conjunto, que se han incluido en el balance y en la cuenta de resultados:

	31 de diciembre de	
	2018	2017
- Activos no corrientes	183.490	245.464
Activos netos	183.490	245.464
	2018	2017
- Ingresos	15.585	27.924
- Gastos	(34.520)	(43.489)
Beneficio después de impuestos	(18.935)	(15.565)

A 31 de diciembre 2018 y de 2017 no existen pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni tampoco pasivos contingentes propios de los negocios conjuntos.

8. Participaciones en Sociedades Puestas en Equivalencia

El detalle y movimiento del ejercicio 2018 del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" es el siguiente:

Miles de euros							
Sociedad	Saldo al 31.12.17	Reducción de Capital	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31.12.18
SACSA	4.874	-	5.159	(6.796)	102	-	3.339
AMP(*)	53.668	(3.518)	13.579	(10.772)	2.067	1.146	56.170
AEROCALI(**)	4.989	-	1.417	(907)	(213)	-	5.286
INECO(***)	37.764	-	2.889	(2.121)	-	507	39.039
	101.295	(3.518)	23.044	(20.596)	1.956	1.653	103.834

(*) "Otros" incluye la amortización por 213 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP (212 miles de euros en 2017) por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 4.b).

(**) Inversión con control conjunto, a raíz de la adquisición de acciones en esta empresa y la obtención del 50 % de participación, el Grupo evaluó los derechos en la misma concluyendo que existe control conjunto ya que las decisiones son tomadas por unanimidad entre los socios. Con esta adquisición no se modificaron los estatutos de la sociedad, donde se definen los derechos de los socios, así mismo en el periodo no se ha realizado ningún acuerdo entre los socios. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto. Esta sociedad explota el Aeropuerto de Barranquilla. "Otros" incluye el pago por el impuesto sobre la riqueza reconocido directamente contra patrimonio.

(***) "Otros" incluye la diferencia entre los dividendos reales recibidos en el ejercicio 2018 y la participación en resultados del ejercicio 2017. Esta diferencia deriva de la eliminación del margen en los activos adquiridos por el Grupo a Ineco.

9. Inmovilizado Intangible

Los movimientos habidos en el epígrafe Inmovilizado intangible en el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

	Miles de euros						
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Total
Coste:							
Saldo al 31 de diciembre de 2017	127.248	18.102	486.274	113.540	646.765	1.872	1.393.800
Entradas	11.369	47.764	-	3.677	43.561	-	106.372
Salidas / bajas	(226)	-	-	(852)	(1.677)	-	(2.755)
Trasposos (Notas 10)	315	-	-	564	874	-	1.753
Diferencias de conversión	-	-	(3.969)	-	-	-	(3.969)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	138.706	65.866	482.305	116.929	689.523	1.872	1.495.201
Amortización:							
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(107.613)	(7.361)	(95.782)	(81.045)	(518.455)	(374)	(810.630)
Dotaciones	(6.440)	(708)	(29.554)	(1.130)	(41.555)	(188)	(79.575)
Ajuste	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-	-	-
Salidas / bajas	227	-	-	851	370	-	1.448
Trasposos (Nota 10)	7	-	-	-	28	-	35
Diferencias de conversión	-	-	1.106	-	-	-	1.106
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(113.819)	(8.069)	(124.230)	(81.324)	(559.612)	(562)	(887.616)
Deterioro	-	-	-	(242)	-	-	(242)
Neto:	24.887	57.797	358.075	35.363	129.911	1.310	607.343

10. Inmovilizado Material

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material en el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

Miles de euros						
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Inmovilizado en Curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo al 31 de diciembre de 2017	17.128.591	2.217.630	4.536.780	460.873	475.805	24.819.679
Entradas	104.117	26.857	75.046	323.692	28.012	557.724
Salidas / bajas	(69.930)	(155.502)	(54.566)	(11.068)	(20.305)	(311.371)
Trasposos (Notas 9 y 11)	41.697	18.678	48.968	(256.865)	8.333	(139.189)
Diferencias de conversión	(1.566)	(325)	-	(365)	-	(2.256)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	17.202.909	2.107.338	4.606.228	516.267	491.845	24.924.587
Amortización:						
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(6.081.160)	(1.620.572)	(3.065.448)	-	(394.297)	(11.161.477)
Dotaciones	(414.107)	(115.233)	(256.581)	-	(23.493)	(809.414)
Salidas / bajas	51.306	151.913	51.836	-	20.214	275.269
Trasposos (Notas 9 y 11)	89.220	46.608	(1.901)	-	(17)	133.910
Diferencias de conversión	140	(75)	-	-	-	65
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(6.354.601)	(1.537.359)	(3.272.094)	-	(397.593)	(11.561.647)
Deterioro	(41.792)	(2.434)	(1.396)	(361)	(22)	(46.005)
Neto:	10.806.516	567.545	1.332.738	515.906	94.230	13.316.935

11. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

El movimiento habido en este capítulo del balance en el ejercicio 2018 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Inversiones Inmobiliarias	Miles de euros			
	Terrenos Inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras instalaciones	Total
Coste:				
Saldo a 31 de diciembre de 2017	42.891	156.782	3.397	203.070
Entradas	-	4.410	-	4.410
Salidas / bajas	-	(408)	(168)	(576)
Trasposos (Notas 10)	30	4.637	10	4.677
Saldo a 31 de diciembre de 2018	42.921	165.421	3.239	211.581
Amortización:				
Saldo a 31 de diciembre de 2017	-	(58.538)	(3.181)	(61.719)
Dotaciones	-	(4.579)	(40)	(4.619)
Salidas / bajas	-	214	154	368
Trasposos (Notas 10)	-	(1.181)	(4)	(1.185)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	-	(64.084)	(3.071)	(67.155)
Deterioro	(6.243)	-	-	(6.243)
Neto:	36.678	101.337	168	138.183

12. Instrumentos Financieros

12.1 Activos Financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, es el siguiente:

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Préstamos, Efectivo y partidas a cobrar	-	-	77.607	74.337	1.775.472	1.874.921	1.853.079	1.949.258
Activos disponibles para la venta valorados a coste	911	911	-	-	-	-	911	911
Derivados de Cobertura	-	-	1.144	360	-	-	1.144	360
Total	911	911	78.751	74.697	1.775.472	1.874.921	1.855.134	1.950.529

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, por epígrafes de balance, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Activo no Corriente		Activo Corriente		Total	
		2018	2017	2018	2017	2018	2017
Inversiones Financieras		79.662	75.608	203.144	255.187	282.806	330.795
Instrumentos de patrimonio	12.1.1	911	911	-	-	911	911
Derivados de Cobertura	12.1.1-12.3	1.144	360	-	-	1.144	360
Depósitos y fianzas	12.1.1	74.348	71.506	-	-	74.348	71.506
Créditos a empresas	12.1.2	-	-	151	195	151	195
Otras inversiones financieras empresas asociadas		-	-	1.529	2.609	1.529	2.609
Otras inversiones financieras	12.1.1	3.259	2.831	201.464	252.383	204.723	255.214
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		-	-	560.678	432.934	560.678	432.934
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-	547.405	428.232	547.405	428.232
Empresas puestas en equivalencia		-	-	4.105	3.432	4.105	3.432
Deudores varios		-	-	7.542	1	7.542	1
Personal		-	-	1.626	1.269	1.626	1.269
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	-	1.011.650	1.186.800	1.011.650	1.186.800
Total		79.662	75.608	1.775.472	1.874.921	1.855.134	1.950.529

12.1.1. Inversiones Financieras a Largo Plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo	Miles de euros	
	2018	2017
Instrumentos de patrimonio	911	911
Depósitos y fianzas a largo plazo	74.348	71.506
Derivados	1.144	360
Otras cuentas por cobrar	3.259	2.831
Total	79.662	75.608

Instrumentos de patrimonio

El detalle de los instrumentos de patrimonio más significativos es el siguiente:

Nombre y Domicilio	Actividad	Fracción del Capital Directo (%)	Titular de la Participación
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A. Edificio Centreservei, Zona Franca Carrer 60, 25-27 Barcelona	Realización de análisis y prospecciones sobre aspectos urbanísticos, territoriales y medioambientales. Proyección, promoción, gestión, desarrollo, dirección, asesoramiento, ejecución y explotación de todo tipo de obras, edificaciones e infraestructuras y sistemas urbanos en el área metropolitana	11,76	Aena S.M.E., S.A.
GroupEAD Europe S.L Edificio Francia Avda Castilla 2 P.E. San Fernando San Fernando de Henares Madrid	Explotación de un sistema de base de datos para sistemas de información aeronáuticas. Desarrollo e implantación de cambios y mejoras en la base de datos así como los servicios de consultoría afines.	36	ENAIRES
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. C\ Gobelas nº41 Madrid	Desarrollo, implantación, operación, explotación y comercialización de servicios del sistema de navegación global por satélite denominado en la actualidad Galileo.	19,3	ENAIRES
European Satellite Service Provider, SAS (ESSP SAS) Toulouse - Francia	Explotación del sistema de navegación por satélite.	16,67	Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del balance consolidado del ejercicio 2018 adjunto es el siguiente:

	Miles de euros		
	Saldo al 31.12.17	Variación	Saldo al 31.12.18
Instrumentos de patrimonio-			
Activos financieros disponibles para la venta-			
<i>Valorados a coste:</i>			
Coste-			
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	167		167
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A.	180		180
GroupEAD Europe S.L.	360		360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	198		198
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6		6
Total inversiones en "Instrumentos de patrimonio"	911		911

En este epígrafe se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas, en las cuales el grupo no posee control ni influencia significativa en la toma de decisiones de éstas.

Aena Desarrollo Internacional poseía a cierre del ejercicio 2017 el 10% de la sociedad Airport Concessions and Development Limited (ACDL). La liquidación total de dicha sociedad se realizó con fecha 24 de diciembre de 2017, adquiriendo el estatus de compañía disuelta con fecha 9 de enero de 2018.

12.1.2. Inversiones Financieras a Corto Plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Miles de euros	
	2018	2017
Créditos a empresas	151	195
Fianzas y depósitos a corto plazo	201.464	252.383
Total	201.615	252.578

Los importes incluyen imposiciones a plazo fijo de plazo superior a 3 meses por 200.000 miles de euros en 2018 y 250.000 miles de euros en 2017, disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización, anteriormente consideradas como activos líquidos equivalentes (ver nota 3.8).

12.1.3. Clientes por ventas y prestación de servicios

El saldo del epígrafe "clientes por ventas y prestaciones de servicios" del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de Euros	
	2018	2017
Cientes por Prestación de Servicios	564.582	448.634
Cientes de Dudoso Cobro	102.300	109.076
Provisión por Deterioro	(119.477)	(129.478)
Total	547.405	428.232

Los saldos recogidos en el epígrafe de clientes por prestación de servicios pertenecen a las siguientes empresas:

Descripción	Miles de Euros	
	2018	2017
Eurocontrol	119.956	130.080
World Duty Free	115.243	87.505
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.	30.315	23.886
Vueling Airlines	28.410	-
Áreas, S.A	25.443	17.725
Cemusa Corporación Europea.	18.388	16.796
Air Europa Líneas Aéreas, S.A.	16.698	15.727
Easy Jet Airlines Co. Ltd.	12.735	8.025
Air Nostrum	10.488	10.347
Sinapsis Trading	9.149	4.546
Select Service Partner, S.A.	7.388	4.893
Lagardere Travel Retail S.A.	7.095	3.488
Pansfood S.A	6.707	5.330
CLH Aviación	5.133	3.917
Otros	134.257	95.967
Total	547.405	428.232

12.1.4. Efectivo y Otros Activos Líquidos

El saldo del epígrafe "Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes" al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2018	2017
Caja y Bancos	1.009.805	1.085.328
Imposiciones a Plazo <3 meses	-	100.000
Cuentas Corrientes a la vista	1.845	1.472
Total	1.011.650	1.186.800

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, todos los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización. Asimismo, el Grupo no tiene descubiertos bancarios.

12.2 Pasivos Financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros									
	Clases								Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros			
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	6.369.401	7.202.530	241.542	178.791	710.761	720.635	561.188	525.523	7.882.892	8.627.479
Derivados de Cobertura	-	-	56.543	45.645	-	-	32.740	37.010	89.283	82.655
Total	6.369.401	7.202.530	298.085	224.436	710.761	720.635	593.928	562.533	7.972.175	8.710.134

El detalle del epígrafe del balance "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Pasivo no Corriente		Pasivo Corriente		Total	
		2018	2017	2018	2017	2018	2017
Deudas		6.667.486	7.426.966	982.229	1.005.570	7.649.715	8.432.536
Deudas con entidades de crédito	Nota 12.2.a	6.369.401	7.202.530	710.761	720.635	7.080.162	7.923.165
Otras Deudas	Nota 12.2.a	51.854	52.280	398	401	52.252	52.681
Acreedores por arrendamiento financiero		17.959	20.152	2.246	2.162	20.205	22.314
Derivados	Nota 12.3	56.543	45.645	32.740	37.010	89.283	82.655
Otros pasivos financieros		123.805	105.949	236.084	245.362	359.889	351.311
Entidades Públicas acreedoras por concesión		47.924	410	-	-	47.924	410
Deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 18	-	-	2.848	5.733	2.848	5.733
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		-	-	371.223	325.246	371.223	325.246
Proveedores		-	-	777	229	777	229
Acreedores varios		-	-	236.587	201.770	236.587	201.770
Personal		-	-	82.248	69.866	82.248	69.866
Anticipos a Clientes		-	-	51.611	53.381	51.611	53.381
Total		6.667.486	7.426.966	1.356.300	1.336.549	8.023.786	8.763.515

Los importes incluidos en el epígrafe “Otras Deudas” corresponden en su totalidad a Préstamos con accionistas LLAHIII, concretamente a la deuda de LLAHIII con AMP.

a) Deudas con entidades de Crédito a largo plazo y a corto plazo

El detalle de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” y “Deudas con entidades de Crédito a corto plazo” del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestra a continuación:

Descripción	Miles de Euros					
	2018			2017		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos con entidades de Crédito	6.373.413	695.860	7.069.273	7.208.138	701.459	7.909.597
Ajuste saldo préstamo por criterio coste efectivo	(4.012)	(408)	(4.420)	(5.608)	(531)	(6.139)
Intereses devengados no vencidos	-	15.309	15.309	-	19.707	19.707
Total	6.369.401	710.761	7.080.162	7.202.530	720.635	7.923.165

Los préstamos y créditos están formalizados en más de un 40% a tipos de interés fijos o fijos revisables que oscilan entre un 0,064% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (2017: 42,5% de los préstamos y créditos estaban formalizados a tipo de interés fijos revisables que oscilaban entre 0,064% y 4,88% anual y el restante a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses).

La Entidad Matriz del Grupo se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. El Grupo considera que al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 se cumplían todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

La publicación de la Circular 2/2016 del Banco de España, en ejecución de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), si bien no modificaba expresamente la ponderación de riesgo de ENAIRE, excluía en su Norma 5 a la Entidad matriz de la aplicación de la categoría de “exposiciones frente a entes del sector público” (ya que exclusivamente incluía en dicha categoría a los entes incluidos en el Sector Administraciones Públicas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales). Ello suponía que de forma tácita se hubiera excluido a ENAIRE de la categoría de riesgo 0%, modificándose al 100% la citada ponderación.

En los préstamos con varias Entidades Financieras se contienen una serie de cláusulas para el caso de que la ponderación de riesgo de la Matriz del Grupo no fuera del 0%, lo que podría suponer un incremento del coste de la financiación y en algunos casos la amortización anticipada.

Desde la Entidad matriz se considera que siguen con plena validez los Acuerdos de Préstamo en sus actuales términos y condiciones, ya que en definitiva no se ha producido ninguna disminución de la calidad crediticia de ENAIRE al no haberse producido ningún cambio en la naturaleza jurídica ni de ENAIRE ni de Aena S.M.E., S.A. como entidad co-acreditada, ni de las garantías implícitas.

Durante el mes de julio del ejercicio 2018 se han amortizado de forma anticipada 175.000 miles de euros de DEPFA. Los gastos de cancelación (que se correspondían con el swap que DEPFA tenía contratado con otra entidad financiera y que dentro de los requisitos para que ENAIRE pudiera cancelar el saldo pendiente figuraba que se compensara a DEPFA por los costes de ruptura de este derivado) alcanzaron los 18.176 miles de euros. El tipo de interés fijo al que estaba contratado dicho crédito, con vencimiento en 2022, era del 4,87% anual lo que suponía la conveniencia de amortizarlo anticipadamente a pesar del alto coste incurrido.

Esta amortización anticipada de todos los préstamos vivos con DEPFA ha supuesto la devolución por dicha entidad bancaria de parte de la garantía no consumida, cobrada en 2017, la cual abarcaba el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2017 a 22 de diciembre de 2018. Esta devolución ha supuesto un ingreso financiero para el Grupo de 1.085 miles de euros.

En cuanto a los créditos con el BEI, la Entidad matriz canceló anticipadamente a lo largo del ejercicio 2018 el importe total de 63.592 miles de euros, con unos gastos de cancelación de 1.180 miles de euros.

En el ejercicio 2017 se incluyó un ingreso financiero de 0,91 millones de euros, correspondiente al exceso de la comisión de garantía adeudada por DEPFA del ejercicio 2016 menos la comisión de garantía de 2017, según notificación de la entidad bancaria.

En junio de 2017 se amortizaron anticipadamente 840 millones de euros, de la deuda bancaria del Grupo con la entidad bancaria DEPFA, así como 72 millones de euros de la deuda bancaria con el BEI y 84 millones de euros con el ICO.

El 3 de abril de 2018 la Entidad matriz contrató un crédito con el Banco de Sabadell por 10.948 miles de euros, con el objeto de poder acceder a la Subvención CEF Blending 2017 de la Unión Europea, ya que la solicitud de un crédito por el mismo importe que la subvención fue requisito necesario. En 2017 se adquirió nueva financiación, por parte de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., con entidades de crédito por importe de 650.000 miles de euros. De los cuales, 600.000 miles de euros tienen cinco años de vencimiento y un tipo de interés fijo próximo al 0,69% y 50.000 miles de euros con el mismo vencimiento y un tipo fijo del 0,70%. En este préstamo se incurrió en una comisión de apertura de 126 miles de euros, de los cuales permanecen 87 miles de euros sin amortizar a 31 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. mantiene 800 millones de euros en una línea de crédito sindicada completamente disponible, con vencimientos a largo plazo y 400 millones de euros de financiación disponible (no dispuesta) correspondientes a un préstamo con BEI, con fecha de finalización del periodo de disposición 1 de diciembre de 2019. El subgrupo dependiente LLAH III dispone de 37 millones de libras esterlinas en líneas de crédito no dispuestas (2017: 66 millones de libras esterlinas).

12.3 Instrumentos Financieros Derivados.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Tipo de cambio

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, no existe ningún instrumento financiero de cobertura de tipo de cambio.

Tipo de interés*Coberturas de flujos de efectivo*

La sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. y sus filiales tienen contratados diversos swaps de tipos de interés.

Con fecha 10 de junio de 2015, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. suscribió con entidades financieras con rating crediticio igual o superior a BBB (Standard&Poors) una operación de cobertura de tipo de interés variable a fijo, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés de varios créditos por importe de 4.195,9 millones de euros, sus principales características a 31 de diciembre de 2018 son las siguientes:

Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles Euros)	Nocional Pendiente 31/12/2018	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés de Cobertura de flujo efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 0,144 % contra tipo de interés variable(Eur6M)	290.000 (*)	145.000	19-12-16	27-12-16	15-12-20	19-12-16
Swap de tipo de interés de Cobertura de flujo efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 1,1735 % contra tipo de interés variable(Eur6M)	854.100	664.300	10-06-15	15-06-15	15-12-26	10-06-15
Swap de tipo de interés de Cobertura de flujo efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 0,9384 % contra tipo de interés variable(Eur3M)	3.041.833	1.941.420	10-06-15	15-06-15	15-12-26	10-06-15

(*) Inicialmente contratado por 300.000 miles de euros

Los importes del principal nocional de dichos contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 2.750.720 miles de euros (31 de diciembre de 2017: 3.064.713 miles de euros).

El saldo reconocido en la reserva de cobertura del patrimonio neto en contratos de permuta de tipo de interés a 31 de diciembre de 2018 se irá transfiriendo a la cuenta de resultados de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios. Durante el ejercicio 2018 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 37.333 miles de euros en concepto de pérdida por instrumentos de cobertura (en 2017: 40.347 miles de euros).

Con la novación del préstamo del ICO de 300 millones de euros, el derivado asociado a este préstamo también ha sido modificado para hacerlo coincidir con el nuevo calendario de pagos, pasando el tipo fijo de ser el 0,2941 % al 0,144 %.

El valor razonable de estos derivados asciende a 89.283 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (31 de diciembre de 2017: 82.655 miles de euros), y su desglose entre la parte corriente y no corriente es el siguiente:

Valor razonable registrado en el "Pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)	Valor razonable registrado en el "Pasivo corriente" a 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)
56.543	32.740
Valor razonable registrado en el "Pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)	Valor razonable registrado en el "Pasivo corriente" a 31 de diciembre de 2017 (en miles de euros)
45.645	37.010

A 31 de diciembre de 2018, si el tipo de interés se hubiera incrementado o hubiera disminuido en 20 puntos básicos, manteniéndose el resto de las variables constantes, el pasivo por dichos derivados habría sido 27.256 miles de euros menor y 27.669 miles de euros mayor, respectivamente (31 de diciembre de 2017: 32.709 miles de euros menor y 33.271 miles de euros mayor, respectivamente); y el beneficio antes de impuestos del año 2018 habría sido de 1.638 miles de euros mayor y 1.638 euros menor, respectivamente (2017: 1.802 miles de euros mayor y 1.802 miles de euros menor, respectivamente).

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, los derivados de cobertura son efectivos y cumplen con los requisitos necesarios para aplicar contabilidad de coberturas de modo que no existe ineffectividad registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Derivados LLAH III

El anterior contrato de préstamo de LLAH I con entidades de crédito exigía que el 70 % del nominal de los préstamos (esto es, 159,6 millones de libras) se cubriese a tipo fijo. Sobre la deuda con entidades de crédito mencionada en dicha Nota, el grupo LLAH III contrató diversos swaps de tipos de interés. Dichos swaps, con un vencimiento inicial a 7 años (marzo 2022) eran de tipo de interés fijo al 1,685 % contra tipo de interés variable.

Las principales características iniciales de los derivados del grupo LLAH III, eran las siguientes:

Clasificación				Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de interés	de tipo de	Cobertura de flujo de efectivo		34.059	26-03-15	26-03-15	28-03-22	26-03-15
Swap de interés	de tipo de	Cobertura de flujo de efectivo		34.059	26-03-15	26-03-15	28-03-22	26-03-15
Swap de interés	de tipo de	Cobertura de flujo de efectivo		34.059	26-03-15	26-03-15	28-03-22	26-03-15
Swap de interés	de tipo de	Cobertura de flujo de efectivo		34.059	26-03-15	26-03-15	28-03-22	26-03-15
Swap de interés	de tipo de	Cobertura de flujo de efectivo		34.059	26-03-15	26-03-15	28-03-22	26-03-15
Swap de interés	de tipo de	Cobertura de flujo de efectivo		34.059	26-03-15	26-03-15	28-03-22	26-03-15
Swap de interés	de tipo de	Cobertura de flujo de efectivo		12.261	26-03-15	26-03-15	28-03-22	26-03-15
Total				216.615				

Con ocasión de la operación de refinanciación ejecutada en el mes de agosto de 2017 descrita con anterioridad, dichos swaps fueron cancelados, siendo sustituidos por nuevos swaps que cubren el 100 % de los nuevos préstamos a tipo variable (80 millones de libras de principal nominal). Dichos swaps, con vencimientos entre 7 y 12 años, tienen un tipo de interés fijo medio al 1,09 % contra tipo de interés variable y su valor reconocido en activo a largo plazo a 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.144 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2018 (31 de diciembre de 2017: activo a largo plazo de 360 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2017).

Por otra parte, de los 7.904 miles de libras de la reserva de cobertura de flujos de efectivo asociada a dichos derivados previos existente en el momento de ejecución de la refinanciación, se llevaron a resultado financiero 5.067 miles de libras (5.780 miles de euros), estimándose que el resto del saldo reconocido en dicha reserva de cobertura debía permanecer en patrimonio, al continuar existiendo, de acuerdo con la documentación de cobertura existente, relación de cobertura para esa proporción de deuda. Por tanto, el saldo remanente de esa reserva se irá transfiriendo a la cuenta de resultados de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios en 2022.

Las características de estos nuevos *swaps* son las siguientes:

Clasificación	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de Cobertura de flujo de interés de efectivo	40.000	17-08-17	17-08-17	17-08-29	17-08-17
Swap de tipo de Cobertura de flujo de interés de efectivo	10.000	17-08-17	17-08-17	17-08-27	17-08-17
Swap de tipo de Cobertura de flujo de interés de efectivo	30.000	17-08-17	17-08-17	17-08-24	17-08-17
TOTAL	80.000				

13. Moneda Extranjera

Diferencias de conversión

Las diferencias de conversión que figuran en el epígrafe de “Ajustes por cambio de valor” del Patrimonio Neto, corresponden en su totalidad a Sociedades participadas por la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional. El desglose por compañía es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2018	2017
AMP	(16.654)	(18.721)
AEROCALI	(1.368)	(1.155)
SACSA	(1.064)	(1.167)
ACSA	-	-
LUTON	-	-
Imputado Socios Externos Sociedades Puesta en Equivalencia	9.352	10.310
Total Sociedades Puesta en Equivalencia	(9.734)	(10.733)
Transferencias a la cuenta de resultados	-	-
LUTON	(1.845)	(2.110)
Imputado Socios Externos Sociedades Dependientes	904	1.034
Total Sociedades Dependientes	(941)	(1.076)
Total	(10.675)	(11.809)

14. Fondos Propios

a) Patrimonio y patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad matriz, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y navegación aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Fomento), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo “Aeropuertos Nacionales”.

La salida a Bolsa en febrero de 2015 mediante OPV del 49% del capital de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., supuso que la Entidad ENAIRE pasara a disponer de una participación del 51% de Aena S.M.E., S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta disminución de la participación en Aena, el Consejo de Administración de ENAIRE acordó una reducción del patrimonio de la Entidad matriz por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena S.M.E., S.A. enajenadas por la Entidad matriz en la OPV.

b) Reservas

El desglose de las Reservas a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Reservas de la Entidad dominante-	1.017.919	748.501
Legal y Estatutarias	517.542	517.542
Otras Reservas	500.377	297.011
Resultados de ejercicios anteriores	-	(66.052)
Reservas en Sociedades consolidadas	1.110.498	980.299
Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	20.463	18.871
	2.148.880	1.747.671

Las Reservas Estatutarias han sido dotadas de conformidad con los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial, y tienen como finalidad financiar inversiones en infraestructuras.

A 31 de diciembre de 2018 queda pendiente de constituir la Reserva Voluntaria por Superávit Tarifario por 98.000 miles de euros, una vez se apruebe por el Consejo de Administración.

c) Pago a cuenta al Tesoro

El artículo 57 de los Estatutos de la Entidad Matriz establece que cuando la cuenta anual de resultados de la Entidad refleje un excedente, este se imputará, por acuerdo del Consejo de Administración y en función de lo previsto en el Programa de actuación, inversiones y financiación del Ente Público, a la financiación del plan de inversiones y a la reducción de su endeudamiento. El remanente resultante, en su caso, se ingresará en el Tesoro Público.

De acuerdo a lo anterior, el 27 de abril de 2018 el Consejo de Administración aprobó el ingreso al Tesoro del importe recibido por la Entidad Matriz, en concepto de dividendos repartidos por Aena S.M.E., S.A. correspondientes al ejercicio 2017 y que ascendió a 497.237 mil euros, ingreso que tiene la consideración de pago a cuenta del beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2018 y que se realizó el 16 de mayo de 2018.

El importe aprobado por el Consejo de Administración deriva del cobro de 497.250 miles de euros percibidos como poseedores del 51% de las acciones de Aena S.M.E., S.A. menos los gastos repercutidos por el Banco Sabadell a ENAIRE en concepto de gasto de administración y custodia por importe de 13 miles de euros.

15. Provisiones

Los movimientos habidos en las cuentas recogidas bajo el epígrafe Provisiones sido los siguientes:

Provisiones	Compromisos Laborales	Expropiaciones e intereses de demora	Responsabilidades	Actuaciones Medioambientales	Otras Provisiones	Total
Saldo inicial 2018	209.650	15.081	22.172	56.647	63.012	366.562
Adiciones	16.540	434	13.090	28.031	33.958	92.053
Adiciones descuento	1.323	-	-	-	-	1.323
Rendimiento esperado fondos plan	8.775	-	-	-	-	8.775
Ganancias y pérdidas actuariales	(7.482)	-	-	-	-	(7.482)
Diferencias de conversión	(209)	-	(1)	(14)	-	(224)
Aportaciones plan	(15.652)	-	-	-	-	(15.652)
Reversiones / Excesos	(141)	(2.142)	(10.321)	(6.387)	(12.002)	(30.993)
Aplicaciones	(18.216)	(122)	(3.243)	(6.317)	(44.473)	(72.371)
Saldo final 2018	194.588	13.251	21.697	71.960	40.495	341.991
Saldo Corto Plazo	16.968	2.861	16.277	11.110	32.391	79.607
Saldo Largo Plazo	177.620	10.390	5.420	60.850	8.104	262.384

Provisión para compromisos laborales

Los movimientos habidos en Provisiones para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisión para compromisos laborales	Premios y Otros Laborales	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Retribuciones Control	Total
Saldo inicial 2018	64.222	144.589	839	209.650
Adiciones	2.728	13.578	234	16.540
Adiciones descuento	1.323	-	-	1.323
Rendimiento esperado fondos plan	8.775	-	-	8.775
Ganancias y pérdidas actuariales	(7.482)	-	-	(7.482)
Diferencias de conversión	(209)	-	-	(209)
Aportaciones plan	(15.652)	-	-	(15.652)
Reversiones / Excesos	(59)	-	(82)	(141)
Aplicaciones	(1.510)	(16.706)	-	(18.216)
Saldo final 2018	52.136	141.461	991	194.588
Saldo Corto Plazo	997	14.980	991	16.968
Saldo Largo Plazo	51.139	126.481	-	177.620

16. Otra información

El número de empleados a 31 de diciembre de 2018 y 2017 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número de empleados al 31.12.2018 (*)			Número de empleados al 31.12.2017 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	14	2	16	11	2	13
Directivos y Titulados	1.342	1.033	2.375	1.294	980	2.274
Coordinadores	1.047	384	1.431	1.003	350	1.353
Técnicos	3.683	1.769	5.452	3.644	1.766	5.410
Personal de apoyo	592	526	1.118	568	486	1.054
Controladores	1.465	713	2.178	1.431	696	2.127
Total	8.143	4.427	12.570	7.951	4.280	12.231

(*) El número de empleados temporales del Grupo ENAIRE a 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.040 y a 1.257 a 31 de diciembre de 2017.

La plantilla media por categoría ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Número (*)	
	2018	2017
Alta Dirección	15	14
Directivos y Titulados	2.311	2.173
Coordinadores	1.398	1.318
Técnicos	5.428	5.420
Personal de apoyo	1.099	1.050
Controladores	2.152	2.137
Total	12.403	12.112

(*) El número de medio de empleados temporales del Grupo ENAIRE en el ejercicio 2018 asciende a 1.172, siendo en 2017 de 1.147.

El Consejo de Administración de la Entidad dominante está formado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 por 11 personas, 6 hombres y 5 mujeres.

El número medio de personas empleadas por el Grupo ENAIRE con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2017 y 2018, desglosado por categorías ha sido el siguiente:

Categoría profesional	Número	
	2018	2017
Directivos y Titulados	31	32
Coordinadores	18	13
Técnicos	85	88
Personal de apoyo	10	10
Controladores	5	6
Total	149	149

17. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2018 y 2017 el siguiente desglose:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2018	2017
Subvenciones de capital de Organismos oficiales Europeos	215.686	219.825
Total	215.686	219.825

Los movimientos, netos de impuestos, habidos en este epígrafe durante 2018 y 2017 han sido los siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2018	2017
Saldo inicial	422.714	442.716
Saldo inicial imputable a Socios Externos	(202.889)	(214.123)
Adiciones Subvenciones FEDER	55.357	8.952
Adiciones/bajas Otras Subvenciones	7.478	5.729
Imputado a resultados	(74.284)	(34.673)
Imputado a socios externos	7.816	11.234
Otros Ajustes (*)	(506)	(10)
Saldo final	215.686	219.825

(*) El epígrafe otros ajustes del ejercicio 2018 corresponde fundamentalmente a ajustes por el grado de avance de los proyectos.

Los importes imputados a resultados son netos del efecto impositivo, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias 96.863 miles de euros durante el ejercicio 2018 (43.891 miles de euros en 2017). El aumento del importe imputado a resultados en 2018 se debe principalmente a la aplicación de subvenciones procedentes del cobro en 2018 de recursos muy superiores otorgados por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) por programas operativos para el desarrollo de infraestructuras aeroportuarias. Asimismo, esta partida incluye 26.700 miles de euros correspondientes a las subvenciones de capital asociadas a activos afectos a las operaciones civiles del aeropuerto de Murcia San Javier, interrumpidas una vez que el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia ha entrado en funcionamiento.

Así mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias, subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 5.507 miles de euros (6.816 miles de euros en 2017) procedentes también de la financiación de proyectos con cargo a fondos europeos.

Subvenciones FEDER Aeropuertos

El detalle de las subvenciones brutas por programas operativos que han sido reconocidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Miles de euros	
	2018	2017
Programa Operativo Andalucía	2.443	2.451
Programa Operativo C. Valenciana	-	1.319
Programa Operativo R. de Murcia	4.579	5.570
Programa Operativo C. de Galicia	42.714	-
Programa Operativo Com. Canarias	18.233	-
Programa Operativo C. Extremadura	1.561	-
Programa Operativo C. Castilla y León	904	-
Programa Operativo Economía basada en el Conocimiento	17.663	-
Total fondos FEDER fondos	88.097	9.340

Al cierre del ejercicio 2018 el Grupo entiende cumplidas todas las condiciones necesarias para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

18. Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas

El desglose de los saldos deudores y acreedores y el detalle de las transacciones efectuadas con empresas asociadas y multigrupo a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Miles de euros							
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	162	2.848	3.381	14.360	121	18.576	2.121
SACSA	122	-	-	-	931	-	6.796
AMP	3.793	-	-	-	5.764	10	10.772
AEROCALI	28	-	782	-	360	782	907
GROUP EAD	-	-	-	-	-	-	221
ESSP SAS	-	-	-	-	-	-	500
Total	4.105	2.848	4.163	14.360	7.176	19.368	21.317

19. Hechos Posteriores al Cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los estados financieros, diferentes de los que se mencionan a continuación:

- Con fecha 24 de enero de 2019 CRIDA interpone Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid sobre el acuerdo de liquidación provisional de la inspección.
- Con fecha 15 de febrero de 2019 CRIDA interpone Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid sobre el acuerdo de liquidación provisional del expediente sancionador.
- El 26 de febrero de 2019 el Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A., propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo por acción de 6,93 euros, correspondiente al Resultado del ejercicio 2018. De este modo, ENAIRE recibirá en 2019: 530.145 mil euros de Aena S.M.E., S.A.
- Con fecha 15 de enero de 2019 se presentó la escritura de la operación de segregación de la rama de actividad civil del Aeropuerto de Murcia San Javier en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia. Desde una perspectiva jurídica, esta es la fecha de efectos de la segregación, según se establece en el artículo 46.1 Ley de Modificaciones Estructurales y el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, en la fecha mencionada, se ha inaugurado el Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM), habiendo comenzado el inicio de sus operaciones. Con esta entrada en funcionamiento de AIRM, tal y como estaba previsto en el "Protocolo para establecer las bases del desarrollo de la aviación civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" y en la oferta presentada por Aena S.M.E., S.A. en la licitación pública de la gestión y explotación del AIRM, el Aeropuerto de Murcia San Javier queda destinado exclusivamente a la aviación militar.

- Con fecha 15 de marzo de 2019 se ha recibido del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, la notificación por la que se acuerda un ingreso de 1.592 miles de euros para ENAIRE por el Concurso de Acreedores del Aeropuerto de Ciudad Real.
- Con fecha 15 de marzo de 2019, Aena Desarrollo Internacional S.M.E. S.A., ha sido declarada por ANAC (la Agencia Nacional de Aviación Civil brasileña) en la Bolsa de Sao Paulo, como vencedora en la subasta celebrada en relación con la concesión por un plazo de 30 años, con 5 años adicionales de prórroga opcional, del grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil, compuesto por seis aeropuertos (Recife, Maceió, Joao Pessoa-Bayeux, Aracajú, Juazeiro do Norte y Campina Grande). El precio de la adjudicación ha sido de 1.900 millones de Reales Brasileños, al cambio una cantidad de aproximadamente 437,5 millones de euros.

Se prevé que los trámites administrativos para la formalización de la concesión finalicen el próximo mes de agosto y que en el último trimestre de 2019 los aeropuertos del Nordeste puedan empezar a ser gestionados por la sociedad concesionaria que se creará al efecto y que estará participada al 100% por Aena Desarrollo Internacional.

AUDITORÍA DE CUENTAS CONSOLIDADAS
ENAIRE Ejercicio 2018
Plan de control AP 2019
Código AUDInet 2019/410
Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente de ENAIRE, es responsable de la formulación de las cuentas anuales del grupo de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales del grupo a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de ENAIRE el 29 de marzo de 2019 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales consolidadas queda contenida en el fichero GC0829_2018_F_190329_133208_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 25FF8EB1278A16B3AA6ED75D974FAD5D1AB1C1FA141D6BD501387998BE576D07 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018 de las sociedades participadas por la entidad pública ENAIRE y cuyos datos sobre el valor neto contable y porcentaje de participación se detallan en la nota 1 de la memoria consolidada. Las cuentas anuales de estas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores tal y como se señala en dicha nota de la memoria y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de dichos auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo constituido por la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

El grupo ha elaborado un Informe de Gestión de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a su situación y evolución y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, el grupo tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que ambos documentos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Señalar que, no siendo obligatorio para ENAIRE, al ser una entidad pública empresarial, el cumplimiento del apartado 5 del artículo 49 del Código de Comercio en su redacción vigente dada por la Ley 11/2018, de incluir un estado de información no financiera en el informe de gestión, la entidad ha incluido dicho estado en el informe de gestión, por razones de transparencia. En nuestro trabajo no hemos realizado verificaciones sobre dicho estado.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Auditora Nacional, Directora de Equipos y por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 24 de mayo de 2019.